39
treinta y nueve

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS
CAS Nº 006-2026-GRLL-GGR-GRS

RED INTEGRADA DE SALUD OTUZCO

BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE SELECCION DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS), DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057

OTUZCO – LA LIBERTAD

38 folios 4 ocho

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS- DECRETO LEGISLATIVO N° 1057)

I. GENERALIDADES:

1.1. OBJETO:

Establecer los procedimientos, requisitos, condiciones y disposiciones que regulan el Concurso Público de Contratación de Personal bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), para la cobertura de diez (10) plazas vacantes de personal profesional, técnico y de apoyo asistencial en los diferentes establecimientos de la Red Integrada de Salud Otuzco – Unidad Ejecutora 408, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, así como las demás disposiciones que regulan el ingreso a la Administración Pública, garantizando la neutralidad, transparencia y legalidad en la conducción y desarrollo del proceso de contratación.

El presente proceso de selección de personal para la Contratación Administrativa de Servicios oferta un total de diez (10) plazas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	ESTABLECIMIENTO	AREA SANITARIA A LA QUE PERTENECE	CARGO FUNCIONAL	CODIGO AIRHSP	REMUNERACIÓN
1	HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO OTUZCO	HOSPITAL DE APOYO OTUZCO	MEDICO ANESTESIOLOGO	001246	7,400.00
2	C.S. I-4 USQUIL	ZONA SANITARIA USQUIL	MEDICO	001446	5,000.00
3	P.S. I-2 MONCHACAP	ZONA SANITARIA USQUIL	MEDICO	001406	5,000.00
4	HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO OTUZCO	HOSPITAL DE APOYO OTUZCO	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	001242	3,100.00
5	P.S. I-1 SANTA ROSA	ZONA SANITARIA RAMON CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	001507	2,200.00
6	P.S. I-2 SINSICAP	MICRO RED SAN IGNACIO	TECNICO EN ENFERMERIA	001168	2,164.19
7	P.S. I-2 HUACAMOCHAL	ZONA SANITARIA USQUIL	TECNICO EN ENFERMERIA	000253	1,564.19
8	P.S. I-1 MOTIL	ZONA SANITARIA AGALLPAMPA	TECNICO EN ENFERMERIA	001485	2,100.00
9	C.S. I-4 AGALLPAMPA	ZONA SANITARIA AGALLPAMPA	DIGITADOR	000765	1,564.19
10	P.S. I-2 COINA	ZONA SANITARIA USQUIL	CHOFER	000435	1,389.19

COMISIÓN DE CONCURSO – PRESIDENTE – RED DE SALUD OTUZCO
COMISIÓN DE CONCURSO – SECRETARIO – RED DE SALUD OTUZCO
COMISIÓN DE CONCURSO – VOCAL – RED DE SALUD OTUZCO

1.2. ENTIDAD CONVOCANTE:

- La Red Integrada de Salud Otuzco realizará el Proceso de Selección de la Convocatoria Pública N.º 006-2026- Contratación de Personal Bajo La Modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).
- La conducción del proceso de selección en todas sus etapas está a cargo de la Comisión Evaluadora, designada mediante Resolución Directoral Nº 416-2026-GRLL-GGR-GRS-RISO-DE.

1.3. DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

- La convocatoria para el concurso Público de Provisión de plazas vacantes en la modalidad de contrato a Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Decreto Legislativo N.º 1057, se efectuará por única vez mediante publicación en la plataforma de "Talento Perú - SERVIR", página de la

37 treinta y siete

Gerencia Regional de Salud (https://www.facebook.com/GeresaLaLibertad) y página web de la Red de Salud Otuzco (https://www.reddesaludotuzco.gob.pe/), donde cada postulante podrá encontrar la información requerida

1.4. BASE LEGAL:

La presente se fundamenta en los siguientes dispositivos legales:

- Constitución Política del Perú
- Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y modificatorias.
- Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057
- Ley Nº 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Ley Nº 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.
- Ley Nº 29248 – Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 003-2013-DE
- Ley Nº 28175 – Ley Marco del Empleo Público.
- Ley Nº 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública
- Decreto Supremo N° 006-2026-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 061-2010-SERVIR/PE y su modificatoria, Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 330-2017-SERVIR-PE, en lo referido a procesos de selección.
- Decreto Legislativo Nº 1401 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 083-2019-PCM.
- Decreto Legislativo Nº 1442 de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público.
- Resolución Ministerial Nº022-2025/MINSA y modificatorias.
- Demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.
- Resolución Directoral N.º 323-2026-GRLL-GGR-GRS-RISO-DE: que Aprueba la Conformación del Comité para Convocatoria Pública N.º 003-2026, contratación de personal CAS conforme al Decreto Legislativo N.º 1057.

II. PERFIL Y FUNCION DEL PUESTO

a) MÉDICO ANESTESIOLOGO (01): HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO OTUZCO (001246)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	▪ Experiencia General: mínima de 01 año en el Sector Público y/o Privado. (Incluyendo SERUMS) ▪ Experiencia Específica, mínima de 03 meses en el Sector Público.
Competencias	▪ Orientación a resultados ▪ Trabajo en equipo y bajo presión ▪ Habilidad para organizar y lograr alta productividad en el trabajo ▪ Ética y valores en el ejercicio de sus funciones ▪ habilidad para comunicación y resolución de problemas ▪ Empatía y orientación de servicio al ciudadano
Formación Académica	▪ Título profesional de Médico Cirujano (indispensable) ▪ Colegiado y habilitación profesional vigente (indispensable) ▪ Resolución de termino de SERUMS (indispensable) ▪ Título de Especialidad en Anestesiología con Registro Nacional de Especialidades RNE, Constancia de Fin de Residentico Medico y/o

36 Treinta y seis

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

	Constancia de Tramite de RNE, en el CMP, con el compromiso de regularizar el Título de Especialista dentro de los 03 meses. ▪ Adjuntar Ficha SUNEDU de grados y títulos (indispensable).
Cursos y/o estudios de especialización	▪ Cursos y/o diplomados en relación a su especialidad (certificados y/o constancias con una antigüedad máxima de 5 años).
Conocimientos Técnicos para el Puesto y/o Cargo	▪ Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto

PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes en Sala de Operaciones, de acuerdo con las guías de atención establecidas.
- Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en Sala de Operaciones.
- Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente en Sala de Operaciones de acuerdo a normas y guías de atención aprobadas.
- Asistir en intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas en Sala de Operaciones.
- Elaborar historias clínicas y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
- Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
- Comunicar al paciente y sus familiares sobre los procedimientos anestésicos, antes de su aplicación y verificación de la firma de consentimiento informado
- Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.
- Administrar medicación pre anestésica y aplicar la técnica anestésica, así como el control hemodinámico intraoperatorio del paciente según los protocolos y normas.
- Realizar otras funciones que le sean asignadas por su superior jerárquico, relacionadas a la misión del puesto.
- Registrar la información de las distintas atenciones en los sistemas informáticos del hospital.
- Cumplir con los principios y deberes establecidos en el Código de Ética del Personal y RISC (Reglamento Interno del Servidor Civil), así como no incurrir en las prohibiciones contenidas en el mismo.

COMISIÓN DE CONCURSO · PRESIDENTE · RED DE SALUD OTUZCO

COMISIÓN DE CONCURSO · VOCAL · RED DE SALUD OTUZCO

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación de Servicios	▪ Hospital de Apoyo Otuzco "Elpidio Berovides Pérez"
Duración del Contrato	▪ Inicio: 02 de diciembre del 2026 ▪ Termino: 31 de diciembre del 2026
Remuneración Mensual	▪ S/. 7, 400.00 (Siete Mil, Cuatrocientos con 00/100 soles). Incluye todos los montos y afiliaciones de ley.
Otras condiciones esenciales del contrato	▪ Modalidad de trabajo presencial ▪ Disponibilidad inmediata

35 folio y cinco

b) **MEDICO (02): C.S. I-4 USQUIL (001446), P.S. I-2 MONCHACAP (001406).**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	▪ Experiencia General, mínima de 01 año en el Sector Público y/o Privado. Incluido SERUMS. ▪ Experiencia Especifica, Mínima de 06 meses en el Sector Público.
Competencias	▪ Orientación a resultados ▪ Trabajo en equipo y bajo presión ▪ Habilidad para organizar y lograr alta productividad en el trabajo ▪ Ética y valores en el ejercicio de sus funciones ▪ Habilidad para comunicación y resolución de problemas ▪ Empatía y orientación de servicio al ciudadano
Formación Académica	▪ Título Profesional Universitario de Médico Cirujano. (indispensable) ▪ Habilidad Profesional vigente. (indispensable) ▪ Resolución de Término de SERUMS. (indispensable) ▪ Adjuntar Ficha SUNEDU de grados y títulos (indispensable)
Cursos y estudios de especialización	▪ Cursos y/o diplomados en relación a su profesión (certificados y/o constancias con una antigüedad máxima de 5 años).
Conocimientos Técnicos para el Puesto y/o Cargo	▪ Diagnóstico por imágenes/ecográficos ▪ Manejo de urgencias y emergencias ▪ Orientación y consejería familiar ▪ Medidas de bioseguridad ▪ Entrevista clínica centrada en el paciente ▪ Manejo de patologías frecuentes ▪ Modelo de cuidado integral de salud

COMISIÓN DE CONCURSO · PRESIDENTE · RED DE SALUD OTUZCO

COMISIÓN DE CONCURSO · SECRETARIO · RED DE SALUD OTUZCO

COMISIÓN DE CONCURSO · VOCAL · RED DE SALUD OTUZCO

PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Realizar anamnesis y examen clínico, identificando factores de riesgo, signos de alarma y realizando la clasificación del caso para definir el manejo correspondiente, acorde a la normativa vigente.
- Brindar tratamiento integral que incluya el seguimiento clínico de las personas y familias con problemas o necesidades de salud, realizando la interconsulta, referencia y contra referencias para la continuidad del cuidado según corresponda.
- Realizar procedimientos médicos con fines diagnósticos y de tratamiento, según la cartera de servicios y perfil de demanda de la población.
- Realizar prestaciones de salud orientados al seguimiento, recuperación y rehabilitación del usuario de salud con secuelas del daño integrando a la familia y a la comunidad en el proceso del cuidado de su salud.
- Participar en la identificación de factores de riesgo/protectores y desarrollar intervenciones educativas, comunicaciones vigilancia epidemiológica, salud ambiental y salud ocupacional fomentando la participación ciudadana.
- Brindar atención médica a través de la modalidad de Telesalud para facilitar el acceso de la población a los servicios de salud en área geográfica, según corresponda.
- Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo multidisciplinario del nivel local y territorial.
- Elaborar informes, expedir certificados médicos legales y otros que se encuentren establecidos en la normativa vigente.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata. Relacionada a la misión del puesto.

34 folio y vuelto

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación de Servicios	▪ Centro de Salud Usquil ▪ Puesto de Salud Monchacap
Duración del Contrato	▪ Inicio: 02 de diciembre del 2026 ▪ Termino: 31 de diciembre del 2026
Remuneración Mensual	▪ S/. 5, 000.00 (Cinco Mil, con 00/100 soles). ▪ S/. 5, 000.00 (Cinco Mil, con 00/100 soles). Incluye todos los montos y afiliaciones de ley.
Otras condiciones esenciales del contrato	▪ Modalidad de trabajo presencial ▪ Disponibilidad inmediata

c) TECNÓLOGO MEDICO EN RADIOLOGÍA (01): HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO OTUZCO (001242)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	▪ Experiencia General: Mínima de 01 año en el Sector Público y/o Privado. (Incluyendo SERUMS) ▪ Experiencia específica, mínima de 06 meses en el Sector Público.
Competencias	▪ Orientación a resultados ▪ Trabajo en equipo y bajo presión ▪ Ética y valores en el ejercicio de sus funciones ▪ Habilidad para comunicación y resolución de problemas ▪ Empatía y orientación al servicio al ciudadano.
Formación Académica	▪ Título Profesional de Tecnólogo Médico en Radiología (indispensable) ▪ Colegiado y habilitado profesionalmente. (indispensable) ▪ Resolución de Termino de SERUMS (indispensable) ▪ Adjuntar Ficha SUNEDU de grados y títulos (indispensable)
Cursos y/o estudios de especialización	▪ Cursos y/o diplomados en relación a su especialidad (certificados y/o constancias con una antigüedad máxima de 5 años).
Conocimientos Técnicos para el Puesto y/o Cargo	▪ Ejecución de procedimientos de radiología convencional y otros. ▪ Manejo de equipos de rayos X y sistemas digitales, protección radiológica, control de calidad en imágenes médicas, bioseguridad y gestión de sistemas de información conforme a la normativa vigente.

COMISIÓN DE CONCURSO PRESIDENTE RED DE SALUD OTUZCO
COMISIÓN DE CONCURSO SECRETARIO RED DE SALUD OTUZCO
COMISIÓN DE CONCURSO VOCAL 01 RED DE SALUD OTUZCO

PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Realizar procedimientos para la obtención de imágenes de radiología, indicados por el médico tratante y apoyar en los procedimientos para la obtención de imágenes radiológicas especializadas.
- Ejecutar procedimientos técnicos de obtención de imágenes diagnósticas, conforme a protocolos, manuales y normas vigentes, garantizando calidad y seguridad del paciente.
- Garantizar la operatividad, integridad y uso adecuado de los equipos de radiodiagnóstico, materiales e insumos asignados, reportando oportunamente fallas o incidencias.
- Verificar que los exámenes solicitados correspondan a la indicación médica autorizada, asegurando la correcta identificación del paciente y la pertinencia del procedimiento.
- Registrar y validar las actividades realizadas en los sistemas de información institucional, garantizando integridad, confidencialidad y oportunidad de la información.

33

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Cumplir y hacer cumplir las normas de protección radiológica y seguridad del paciente, minimizando riesgos por exposición a radiación ionizante.
- Otras inherentes a la función u otras actividades que designe el jefe inmediato.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación de Servicios	▪ Hospital de Apoyo Otuzco "Elpidio Berovides Pérez"
Duración del Contrato	▪ Inicio: 02 de diciembre del 2026 ▪ Termino: 31 de diciembre del 2026
Remuneración Mensual	▪ S/. 3, 100.00 (Tres Mil, Cien con 00/100 soles). Incluye todos los montos y afiliaciones de ley.
Otras condiciones esenciales del contrato	▪ Modalidad de trabajo presencial ▪ Disponibilidad inmediata

d) TECNICO EN ENFERMERIA (04): P.S. I-1 P.S SANTA ROSA (001507), P.S. I-2 SINSICAP (001168), P.S. I-2 HUACAMOCHAL (000253), P.S. I-1 MOTIL (001485).

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	▪ Experiencia General, mínima de 01 año en el Sector Público y/o Privado. ▪ Experiencia Especifica, mínima de 06 meses en el Sector Público.
Competencias	▪ Orientación a resultados ▪ Trabajo en equipo y bajo presión ▪ Habilidad para organizar y lograr alta productividad en el trabajo ▪ Ética y valores en el ejercicio de sus funciones ▪ Habilidad para comunicación y resolución de problemas ▪ Empatía y orientación de servicio al ciudadano
Formación Académica	▪ Título de Técnico en Enfermería (Indispensable) ▪ Adjuntar ficha de MINEDU de grados y títulos de educación superior.
Cursos y/o estudios de especialización	▪ Cursos en relación con su profesión (certificados y/o constancias con una antigüedad máxima de 5 años).
Conocimientos Técnicos para el Puesto y/o Cargo	▪ Bioseguridad ▪ Conocimiento en Primeros Auxilios ▪ Inmunizaciones y cadena de frío ▪ CRED, suplementación y manejo de anemia. ▪ Conocimientos en Ofimática.

COMISIÓN DE CONCURSO · PRESIDENTE · RED DE SALUD OTUZCO
COMISIÓN DE CONCURSO · SECRETARIO · RED DE SALUD OTUZCO
COMISIÓN DE CONCURSO · VOCAL · RED DE SALUD OTUZCO

PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Brindar comodidad y confort a todos los pacientes ambulatorios de consulta externa de los diferentes servicios.
- Apoyar al personal de salud en las campañas de salud y ejecutar actividades de apoyo en el seguimiento de pacientes con problemas de salud priorizados.
- Entrega de reporte de enfermería en cada turno.
- Realizar el triaje a los pacientes que se encuentran a la espera de evaluación médica, así como el registro oportuno de datos de los pacientes en las historias clínicas.
- Registrar de manera oportuna y correcta las actividades realizadas en los instrumentos normativos oficiales (HIS, FUA u otros), según sus competencias, garantizando calidad y veracidad de la información.

- Brindar apoyo en procedimientos básicos de enfermería, tales como control de funciones vitales, preparación de pacientes, asistencia en procedimientos, bajo supervisión del profesional de enfermería.
- Realizar limpieza y desinfección del material, equipos y ambientes en forma diaria, así como realizar la limpieza terminal de la unidad del paciente que salió de alta, transferido y/o fallecido.
- Cumplir con las normas de bioseguridad en todas las actividades asistenciales y prevención de las infecciones intrahospitalarias
- Contribuir al cumplimiento de metas sanitarias asignadas al servicio, actuando con responsabilidad, proactividad y compromiso institucional.
- Actualizar y mantener información relacionada con la sectorización y población objetivo asignada, apoyando la organización de intervenciones sanitarias.
- Otras funciones que le sean asignados por su jefe inmediato, relacionados al puesto/área.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación de Servicios	▪ Puesto de Salud Santa Rosa ▪ Puesto de Salud Sinsicap ▪ Puesto de Salud Huacamochal ▪ Puesto de Salud Motil
Duración del Contrato	▪ Inicio: 02 de diciembre del 2026 ▪ Termino: 31 de diciembre del 2026
Remuneración Mensual	▪ S/. 2, 200.00 (Dos Mil, Doscientos con 00/100 soles). ▪ S/. 2, 164.19 (Dos Mil, Ciento Sesenta y Cuatro con 19/100 soles). ▪ S/. 1, 564.19 (Mil, Quinientos Sesenta y Cuatro con 19/100 soles). ▪ S/. 2, 100.00 (Dos Mil, Cien con 00/100 soles). Incluye todos los montos y afiliaciones de ley.
Otras condiciones esenciales del contrato	▪ Modalidad de trabajo presencial ▪ Disponibilidad inmediata

COMISIÓN DE CONCURSO · RED DE SALUD OTUZCO · PRESIDENTE

COMISIÓN DE CONCURSO · RED DE SALUD OTUZCO · SECRETARIO

e) DIGITADOR (01): C.S. I-4 AGALLPAMPA (000765)

COMISIÓN DE CONCURSO · RED DE SALUD OTUZCO · VOCAL

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	▪ Experiencia General, mínima de 01 año en el Sector Público y/o Privado. ▪ Experiencia Especifica, mínima de 06 meses en el Sector Público.
Competencias	▪ Confidencialidad, cooperación, calidad humana, discreción, y ética personal. ▪ Adaptabilidad al cambio, Trabajo en Equipo, Proactividad, Orientación por resultados.
Formación Académica	▪ Técnico en Computación, Técnico en Contabilidad, Técnico Administrativo y/o afines (Indispensable).
Cursos y/o estudios de especialización	▪ Cursos y capacitación en el perfil profesional (certificados y/o diplomados) ▪ Ofimática y/o Cursos Afines. (Obligatorio)
Conocimientos Técnicos para el Puesto y/o Cargo	▪ Computación y Ofimática

31

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Recepcionar, ordenar y lotizar las hojas HIS del personal de Salud.
- Registrar de manera adecuada y oportuna la producción HIS que el personal asistencial realiza en los establecimientos de salud, en el sistema HISMINSA.
- Efectuar el control de calidad de la información registrada en los sistemas o aplicativos informáticos a fin de evitar errores.
- Efectuar, de manera coordinada con las encargadas de las estrategias sanitarias, la verificación y conformidad de los avances y reportes operacionales al cierre de cada mes.
- Otras funciones asignadas por el superior inmediato, relacionadas a la misión del puesto.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación de Servicios	▪ Centro de Salud Agallpampa
Duración del Contrato	▪ Inicio: 02 de diciembre del 2026 ▪ Termino: 31 de diciembre del 2026
Remuneración Mensual	▪ S/. 1, 564.19 (Mil, Quinientos Sesenta y Cuatro con 19/100 soles). Incluye todos los montos y afiliaciones de ley.
Otras condiciones esenciales del contrato	▪ Modalidad de trabajo presencial ▪ Disponibilidad inmediata

I) CHOFER (01): P.S. I-2 COINA (000435)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	▪ Experiencia General: Mínima de un (01) año en el Sector Público y/o Privado.
Competencias	▪ Comportamiento Ético. ▪ Comunicación efectiva ▪ Buen trato con el paciente ▪ Trabajo en equipo y bajo presión. ▪ Personal Empático y responsable en la conducción
Formación Académica	▪ Secundaria Completa ▪ Certificado de Estudios Culminados ▪ Licencia de conducir categoría AII-B. ▪ Constancia de récord de conductor emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ▪ Pertenecer a la Zona de la Plaza (Deseable)
Cursos y/o estudios de especialización	▪ Cursos afines al puesto.
Conocimientos Técnicos para el Puesto y/o Cargo	▪ Conocimiento en Primeros Auxilios. ▪ Control de emociones y calma en crisis ▪ Revisión de niveles y fallas mecánicas del vehículo ▪ Conocimiento de Limpieza y Desinfección Sanitaria

FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Conducir la ambulancia, considerando la condición clínica del paciente.
- Conducir vehículos de transporte y reportar las ocurrencias del servicio.

- Controlar y suministrar los materiales que se requieran para la ejecución de mantenimientos, trabajos o servicios las unidades móviles bajo su responsabilidad.
- Conducir la unidad móvil exclusivamente para las actividades propias de la atención pre hospitalaria.
- Respetar normativa y leyes de tránsito vigentes en todo momento y conducir con responsabilidad.
- Coordinar y controlar el suministro de combustible y lubricantes a las unidades móviles, según requiera previa verificación del kilometraje y reserva respectiva.
- Coordinar las necesidades y/o programas técnicos que requieran las unidades y comunicar al jefe inmediato para la solución de problemas.
- Evaluar y firmar el registro de control diario de vehículos y combustible de las unidades de la institución.
- Cumplir otras funciones que asigne su jefe inmediato en el ámbito de sus competencias.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación de Servicios	▪ Puesto de Salud Coina
Duración del Contrato	▪ Inicio: 02 de diciembre del 2026 ▪ Termino: 31 de diciembre del 2026
Remuneración Mensual	▪ S/. S/ 1,389.19 (Mil, Trescientos Ochenta y Nueve, con 19/100 soles). Incluye todos los montos y afiliaciones de ley.
Otras condiciones esenciales del contrato	▪ Modalidad de trabajo presencial ▪ Disponibilidad inmediata

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

3.1. CRONOGRAMA DETALLADO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
	APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	05/11/2026	DIRECCION EJECUTIVA
	PUBLICACIÓN EN TALENTOS PERÚ	05/11/2026 al 18/11/2026 (10 días hábiles)	UNIDAD DE ESTADISTICA
	CONVOCATORIA		
1	Publicación de la Convocatoria: en página web institucional de la Red Integrada de Salud Otuzco y Facebook de GERESA.	Del 05 de noviembre al 18 de noviembre del 2026	IMAGEN INSTITUCIONAL
2	Recepción de Expedientes (Presencial): Lugar: Unidad de Personal de la Red Integrada de Salud Otuzco – Calle Tacna Nº 769 – 5to Piso .	19 de noviembre del 2026 Hora: de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:30 horas	UNIDAD DE PERSONAL
	SELECCIÓN		
3	Revisión y Evaluación Curricular	20 de noviembre del 2026 Hora: de 8:30 a 15:00 horas	COMITÉ EVALUADOR

29 ventiseis

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

4	Publicación de Resultados preliminares de la Evaluación de Curricular. Página Web. Red Integrada de Salud Otuzco www.reddesaludotuzco.gob.pe y Facebook de GERESA.	20 de noviembre del 2026 Hora: 16:00 horas	IMAGEN INSTITUCIONAL
5	Presentación de Reclamos a la Evaluación Curricular. Solicitud dirigida al Comité Evaluador de la Convocatoria – Lugar: Red Integrada de Salud Otuzco – Calle Tacna Nº 769.	23 de noviembre del 2026 Hora: 8:00 am a 12:00 horas	COMITÉ EVALUADOR
6	Absolución de Reclamos de la Evaluación Conocimientos.	23 de noviembre del 2026 Hora: 14:00 horas	COMITÉ EVALUADOR
7	Publicación de resultados finales de la evaluación Curricular. Página Web. Red Integrada de Salud Otuzco www.reddesaludotuzco.gob.pe y Facebook de GERESA.	23 de noviembre del 2026 Hora: 16:00 horas	COMITÉ EVALUADOR
8	Evaluación de Conocimientos Auditorio de la Red Integrada de Salud Otuzco – Calle Tacna Nº 769 – 6to Piso	24 de noviembre del 2026 (Según cronograma que será publicado en la Página Web de la Red Integrada de Salud Otuzco y GERESA, según el número de postulantes)	COMITÉ EVALUADOR
9	Publicación de Resultados Preliminares de la Evaluación de Conocimientos. Página Web. Red de Salud Otuzco www.reddesaludotuzco.gob.pe y Facebook de GERESA	24 de noviembre del 2026 Hora: 16:00 horas	IMAGEN INSTITUCIONAL
10	Presentación de Reclamos de la Evaluación de Conocimientos Solicitud dirigida al Comité Evaluador de la Convocatoria – Lugar: Red Integrada de Salud Otuzco – Calle Tacna Nº 769.	25 de noviembre del 2026 Hora: 8:00 am a 12:00 horas	COMITÉ EVALUADOR
11	Absolución de Reclamos de la Evaluación de Conocimientos	25 de noviembre del 2026 Hora: 14:00 horas	COMITÉ EVALUADOR
12	Publicación de Resultados finales de la Evaluación Curricular. Página Web. Red Integrada de Salud Otuzco www.reddesaludotuzco.gob.pe y Facebook de GERESA	25 de noviembre del 2026 Hora: 16:00 horas.	IMAGEN INSTITUCIONAL
13	Entrevista Personal Auditorio de la Red Integrada de Salud Otuzco - Calle Tacna Nº 769 – 6to Piso	27 de noviembre del 2026 (Según cronograma que será publicado en la Página Web de la Red Integrada de Salud Otuzco y GERESA, según el número de postulantes)	COMITÉ EVALUADOR
14	Publicación de Resultados de Entrevista Personal. Página Web. Red Integrada de Salud Otuzco www.reddesaludotuzco.gob.pe y Facebook de GERESA.	27 de noviembre del 2026 Hora: 16:00 horas	IMAGEN INSTITUCIONAL

COMISIÓN DE CONCURSO RED DE SALUD OTUZCO PRESIDENTE
COMISIÓN DE CONCURSO RED DE SALUD OTUZCO SECRETARIO
COMISIÓN DE CONCURSO RED DE SALUD OTUZCO VOCAL

28 veintiocho

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

15	Publicación de Cuadro de Merito y Bonificaciones Página Web Red Integrada de Salud Otuzco www.reddesaludotuzco.gob.pe y Facebook de GERESA.	27 de noviembre del 2026 Hora: 16:00 horas	IMAGEN INSTITUCIONAL
16	Presentación de Reclamos al Orden de Méritos El reclamo se limita a las bonificaciones: (Discapacidad, Fuerzas Armadas, SERUMS: Grado de Dificultad y Quintil). No modifica la nota de Entrevista Personal.	30 de noviembre del 2026 Hora: 7:30 a 10:00 horas	COMITÉ EVALUADOR
17	Absolución de Reclamos al Orden de Méritos	30 de noviembre del 2026 Hora: 11:00 a 12:00 horas	COMITÉ EVALUADOR
18	Publicación actualizada del Cuadro de Méritos (En caso de haberse presentado reclamos) Página Web Red Integrada de Salud Otuzco www.reddesaludotuzco.gob.pe y Facebook de GERESA.	30 de noviembre del 2026 Hora: 14:00 horas	IMAGEN INSTITUCIONAL
19	Resultados finales y Declaración de Ganadores Página Web Red Integrada de Salud Otuzco www.reddesaludotuzco.gob.pe y Facebook de GERESA.	30 de diciembre del 2026 Hora: 15:00 horas	IMAGEN INSTITUCIONAL
	SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATO		
15	ADJUDICACIÓN, INDUCCION DE PERSONAL Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Red Integrada de Salud Otuzco – Unidad de Personal	01 de diciembre del 2026 Hora: 13:00 a 16:00 horas Auditorio (6to Piso) – Red Integrada de Salud Otuzco	UNIDAD DE PERSONAL
16	INICIO DE LABORES	02 de diciembre del 2026	UNIDAD DE PERSONAL

COMISIÓN DE CONCURSO RED DE SALUD OTUZCO – PRESIDENTE
COMISIÓN DE CONCURSO RED DE SALUD OTUZCO – SECRETARIO
COMISIÓN DE CONCURSO RED DE SALUD OTUZCO – VOCAL

a) El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web www.reddesaludotuzco.gob.pe y Facebook de GERESA.
b) El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales, según etapas de cronograma, además de los comunicados que se emitan como parte del concurso.
c) Cada evaluación es eliminatoria, por lo cual solo podrá acceder a la siguiente evaluación quienes hayan calificado como APTO y/o APROBADO en la evaluación previa.
d) En la publicación de resultado de cada etapa se anunciará fecha, hora y condiciones para su aplicación en la siguiente etapa.
e) Las actividades indicadas en cada etapa se desarrollarán de forma presencial. Las cuales podrán ser reprogramadas por causas debidamente justificadas.

27 ventiocho

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

3.2. FORMA DE PRESENTACIÓN

a) La presente etapa la realizará el postulante, siendo su absoluta responsabilidad el correcto registro y presentación de los documentos solicitados, toda vez que, la no presentación de alguno de los documentos será considerado como eliminatorio para el presente concurso.

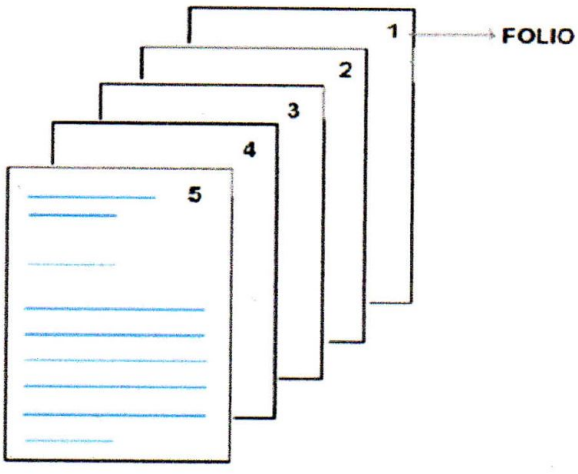
b) Se deberá presentar con **faster en folder manila, en sobre cerrado. Tanto el Folder como el sobre deberán estar tener el rotulo de "CARPETA DEL POSTULANTE"** debidamente llenado. El rotulo se podrá descargar en la página www.reddesaludotuzco.gob.pe.

c) La Ficha Única de Datos se podrá obtener descargando de la página web institucional de la Red Integrada de Salud Otuzco www.reddesaludotuzco.gob.pe .

d) La Ficha única de Datos deberá estar debidamente llenada, junto con los anexos. Y estará adjunto a su CV. Las inconsistencias entre el CV y la ficha única de datos será responsabilidad estricta del postulante.

e) El CV del postulante deberá estar debidamente foliado según los requisitos y orden señalados en las presentes bases, empleando números arábigos (1, 2, 3 ...) en la parte superior derecha de la página, anverso y reverso, siempre que contenga información de la siguiente manera. No foliar páginas en blanco.

f) **Se sugiere que los formatos y las declaraciones juradas sean llenadas digitalmente.**



COMISIÓN DE CONCURSO · RED DE SALUD OTUZCO · PRESIDENTE

COMISIÓN DE CONCURSO · RED DE SALUD OTUZCO · SECRETARIA

COMISIÓN DE CONCURSO · RED DE SALUD OTUZCO · VOCAL

g) Los documentos del postulante deben ser en copia simple, asimismo dichos documentos deben estar **LEGIBLES** y en el **ORDEN SEÑALADO PARA LA POSTULACIÓN**, pudiendo descargar de la página www.reddesaludotuzco.gob.pe (caso contrario se considerará como descalificado), siguiendo el siguiente orden:

1. Copia simple del DNI. **(CLARA Y LEGIBLE)**
2. Solicitud de Participación del Concurso
3. Ficha Única de Datos
4. Declaraciones Juradas del Nº 01 al Nº 08
5. Currículum Vitae (CV) descriptivo y documentado. El CV deberá guardar el siguiente orden y con sus respectivos separadores:

- Hoja de Vida (Opcional)
- Documentos de Formación General: Copia Simple del Título Profesional (solo para aquellos que postulan al cargo de Profesionales y Titulo Técnico, para el caso de los Profesionales Técnicos Asistenciales).
- Adjuntar Ficha SUNEDU y/o MINEDU de inscripción de los títulos de corresponder.
- Copia Simple de Segunda Especialidad en caso de contar con ella.
- Copia Simple de Habilidad Profesional.
- Copia Simple de Resolución de Termino de SERUMS (Para el caso de los Profesionales de Salud).
- Copia Simple de Documentos de Experiencia Profesional.
- Copia Simple de Documentos de Diplomados, Cursos, Capacitaciones, etc.
- Documentación facultativa de ser el caso.

Los postulantes que resulten ganadores de las plazas vacantes, en el día de la adjudicación de la plaza, deberán presentar documentos originales de cada documento en copia que contiene su CV, para realizar el fedateo correspondiente por el fedatario de la Red Integrada de Salud Otuzco, los mismos que formaran parte del respectivo Legajo Personal como Servidor Público.

En caso los/as interesados/as remitan otros formatos distintos a los establecidos por la entidad, y no adjuntan lo solicitado, **serán descalificados/as del proceso de selección.** De igual manera, si las Declaraciones Juradas de postulación remitidas (Ficha Única de Postulación y Declaraciones Juradas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de corresponder) no cuentan con firma o huella (donde corresponda), o contengan información errónea, inconsistente o ilegible, no serán validadas para la postulación, procediendo a la descalificación en mención.

Es responsabilidad del postulante consignar correctamente su Código de Perfil de Puesto teniendo en cuenta que su expediente se evaluara de acuerdo al perfil que consigna.

Cabe señalar que la Red Integrada de Salud Otuzco y la Comisión Evaluadora no se hace responsable de los errores del/la postulante en el llenado o la remisión incorrecta de dicha documentación.

IV. ETAPAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. Evaluación Curricular

En esta etapa se efectúa la verificación de los documentos que sustenten lo declarado y validado en la Ficha Única de Postulante y Curriculum Vitae, así como las Declaraciones Juradas y los documentos de sustento de requisitos y otras condiciones que generen bonificación, de ser el caso requiera acreditar como documentación facultativa, esta etapa es de carácter **ELIMINATORIA.**

Solo en el caso de que el/la candidato/a presente la documentación antes señalada y sustente todos los requisitos del perfil del puesto, se procederá con la asignación de puntajes, de acuerdo con la Ficha de Evaluación Curricular.

Para obtener la condición de APTO debe alcanzar el puntaje mínimo de (14) sobre un máximo de treinta (30) puntos.

25 vecitécnico

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

a) De la Formación Académica:

Se evaluará y se acreditará con copia simple del diploma del título profesional, grado de magíster o doctorado, título de segunda especialidad o constancia de término o egresado de ser el caso; o título técnico o grado de bachiller, en el caso fuera, según lo solicite el perfil convocado.

De haberse incluido el requisito de colegiatura y habilitación profesional vigente el/la postulante deberá presentar la habilitación vigente respectiva, según corresponda.
En caso de presentar documentos expedidos en idioma distinto al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción simple con la identificación y suscripción de quien oficie de traductor, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tratándose de estudios realizados en el extranjero, los documentos deberán estar legalizados por las autoridades consulares peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores, o contar con la apostilla correspondiente, según la normativa vigente.

Los grados y títulos universitarios nacionales o expedidos en el extranjero deberán encontrarse registrados ante la **SUNEDU**, cuando corresponda. En el caso de títulos técnicos y de profesional técnico emitidos por institutos o escuelas de educación superior, estos deberán encontrarse registrados ante el **MINEDU** o ser verificables en la plataforma oficial correspondiente. En caso contrario, no serán considerados en la etapa de evaluación curricular.

COMISIÓN DE CONCURSO · PRESIDENTE · RED DE SALUD OTUZCO

COMISIÓN DE CONCURSO · SECRETARIO · RED DE SALUD OTUZCO

COMISIÓN DE CONCURSO · VOCAL · RED DE SALUD OTUZCO

b) De la Experiencia laboral:

Se acreditará con **copias simples de certificados de trabajo y/o constancias de trabajo, firmadas de manera clara y legible por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, o máxima autoridad administrativa o el titular de la entidad**, debiendo tener fecha de inicio y fin del servicio o la fecha que se encuentre laborando, **o, constancias de prestación de servicios firmadas de manera clara y legible por el Jefe de Logística y/o abastecimiento y/o administración y/u órgano encargado de las contrataciones**, en las cuales se verifique fehacientemente la fecha de inicio y fin del servicio brindado o la fecha que se encuentre laborando. **En caso dicho documento no indique fecha exacta "día, mes y año", se considerará como fecha de inicio de la experiencia (el último día del mes) y como fecha fin (el primer día del mes). No se considerarán las órdenes de servicios.**

En el caso de los **profesionales de la salud**, no se considerarán como experiencia laboral las **prácticas preprofesionales ni las prácticas profesionales** realizadas en instituciones públicas o privadas. El tiempo de experiencia laboral para los **profesionales de la salud y técnicos de la salud** se computará a partir de la **obtención del título profesional o título técnico**, según corresponda.

Para los casos donde no se requiera formación técnica y/o profesional completa, sino educación secundaria, estudios técnicos y/o universitarios en curso, se considerará cualquier experiencia laboral debidamente acreditada, conforme al perfil del puesto convocado.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

El tiempo de experiencia laboral para los **profesionales especialistas de la salud** se computará a partir de la **emisión del Registro Nacional de Especialista (RNE)** o Constancia de Egreso de Termino de Especialidad, como se solicite en las bases cuando el puesto requiera expresamente dicha especialidad.

En caso de que el documento con el que se pretenda acreditar experiencia profesional ostente la frase **"se encuentra laborando a la fecha",** se tomará como fecha de cese, la fecha de emisión del documento. En caso el documento con el que pretenda acreditar la experiencia profesional no precise el cargo o labor desempañada, es responsabilidad del postulante adjuntar información adicional que sustente las labores desempeñadas, según la experiencia requerida en el perfil al que postula.

En caso de encontrarse laborando actualmente, deberá acreditar el inicio y permanencia en el puesto, ello puede ser sustentado con certificado o constancia de trabajo y/ o resoluciones (que indiquen fecha de inicio y fecha de fin del periodo laboral); de no validar su permanencia esta experiencia no será considerada. No se considerarán contratos de trabajo, a menos que adjunten algún documento adicional (ejemplo: boleta de pago) que evidencien fehacientemente la experiencia del postulante con fecha de inicio, cese o permanencia en el puesto.

Cabe señalar que, de ser el caso, el documento de sustento de experiencia específica indique función/es, cargo o nivel de responsabilidad no concordante con las funciones establecidas y relacionadas con el perfil del puesto y/o declaradas en su Ficha Única de Postulante, no se validará dicha experiencia.

Los **Contratos por locación de servicios, órdenes de servicio o documentación similar**, acompañados de la respectiva constancia, certificado o conformidad de prestación de servicios, debidamente emitidos o suscritos por la Oficina de Logística y Abastecimiento o la que haga sus veces, precisando el objeto del servicio y la fecha de inicio y término o el periodo efectivamente ejecutado. De no acreditarse dicha información, no serán considerados para la contabilización del tiempo de experiencia.

En caso de que la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones administrativas, civiles y penales correspondientes, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Código Penal. La información declarada sobre formación académica, experiencia general y específica, así como cursos y/o programas de especialización, será validada en la evaluación curricular.

En la Ficha de Currículo Vitae (CV), el postulante adjunta la documentación relevante para el puesto al que postula. Lo declarado deberá tener sustento documental válido y vigente. El postulante es responsable civil y penalmente de la información declarada y se somete a fiscalización posterior.

COMISIÓN DE CONCURSO · RED DE SALUD OTUZCO · PRESIDENTE
COMISIÓN DE CONCURSO · RED DE SALUD OTUZCO · SECRETARIO
COMISIÓN DE CONCURSO · RED DE SALUD OTUZCO · VOCAL

c) De los cursos y/o Estudios de especialización

Son válidas las constancias, certificados, diplomas de estudios, cursos y/o programas de especialización u otro medio probatorio que dé cuenta de la aprobación del mismo, estos estudios deben ser concluidos a la fecha de postulación y cada documento deberá incluir la cantidad de horas consignados en la Ficha Única de Postulante, acordes al perfil del puesto, las demás no serán consideradas. Solo se tomará en cuenta los cursos y/o estudios de especialización de los últimos 05 años.

Las capacitaciones deberán estar directamente relacionadas con el perfil del puesto convocado. Cuando el perfil haga referencia a cursos o programas **"afines"**, se entenderá que podrán considerarse aquellos cuya denominación sea distinta, siempre que guarden relación directa con la materia o función del puesto.

Los cursos deberán tener una duración mínima de dieciséis (16) horas, las constancias o certificados debe indicar claramente el número de horas lectivas y/o académicas. No son acumulativas. Deben ser concluidos a la fecha de postulación.

Los programas de especialización y/o diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas, la certificación debe indicar claramente el número de horas lectivas.
No son acumulativas. Deben ser concluidos a la fecha de postulación. Para efectos de equivalencia, un (01) crédito académico equivale a dieciséis (16) horas académicas o cronológicas.

No se considerarán como capacitaciones válidas para la evaluación curricular:

- ✓ estudios de pregrado que conduzcan a grado académico o título profesional;
- ✓ actividades de inducción;
- ✓ charlas informativas;
- ✓ actividades de asistencia técnica;
- ✓ estudios primarios y secundarios.

Las capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, bioseguridad u otras similares solo serán consideradas cuando se encuentren expresamente requeridas en el perfil del puesto o guarden relación directa con sus funciones.

Para los conocimientos de ofimática, el postulante deberá adjuntar copia simple del certificado, constancia u otro documento que acredite dicho conocimiento, siempre que se encuentre relacionado con el perfil del puesto convocado. En caso de no presentar documento sustentatorio, dicho requisito no será considerado acreditado en la evaluación curricular.

4.2. Evaluación De Conocimientos:

Esta etapa tiene puntaje y es de **carácter eliminatorio.** Tiene por objetivo evaluar mediante prueba escrita los conocimientos de los postulantes en materias o aspectos directamente relacionados al puesto a concursar. Para aprobar esta etapa y ser considerado(a) **APTO** los postulantes deberán

COMISIÓN DE CONCURSO · RED DE SALUD OTUZCO · PRESIDENTE
COMISIÓN DE CONCURSO · RED DE SALUD OTUZCO · SECRETARIO
COMISIÓN DE CONCURSO · RED DE SALUD OTUZCO · VOCAL

22 vacantes

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

obtener como mínimo 20 puntos, siendo el puntaje **máximo 40**. La evaluación se llevará a cabo bajo la modalidad presencial.

Para el desarrollo de la Evaluación, el postulante deberá cumplir con las siguientes consideraciones:

- ✓ El postulante deberá portar de manera obligatoria su DNI para iniciar con la evaluación.
- ✓ Durante la evaluación queda prohibido el uso de celulares u otros dispositivos electrónicos.
- ✓ El examen no deberá consignar correcciones, borrones o enmendaduras, de ser así se anulará dicha pregunta.
- ✓ Los postulantes con discapacidad podrán solicitar ajustes razonables al momento de su postulación, a fin de garantizar su participación en igualdad de condiciones en las distintas etapas del proceso.

Si el postulante no se presenta a la evaluación de acuerdo a la fecha y hora asignada en la publicación de resultados de la etapa anterior, **es causal de eliminación**, con la indicación de **"NO SE PRESENTO"**.En caso se detecte suplantación de identidad, los miembros de comité a cargo de la evaluación, considerarán al postulante como **NO CALIFICA** del proceso de selección, sin perjuicio de otras medidas legales que se puedan adoptar.

IMPORTANTE: LA EVALUACION DE CONOCIMIENTOS SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO AL HORARIO ASIGNADO EN LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES.

COMISIÓN DE CONCURSO PRESIDENTE RED DE SALUD OTUZCO

COMISIÓN DE CONCURSO SECRETARIO RED DE SALUD OTUZCO

COMISIÓN DE CONCURSO VOCAL RED DE SALUD OTUZCO

4.3. Entrevista Personal

Esta etapa tiene puntaje y es de **carácter eliminatorio**. Tiene por finalidad profundizar en la trayectoria laboral y conocimientos específicos para el puesto, evaluar las habilidades socio laboral, valores y recursos personales (motivación) para la adaptación al puesto y otros criterios en relación con el perfil al que postula. Para aprobar esta etapa y ser considerado(a) **APTO** los postulantes deberán obtener como **mínimo 15 puntos**, siendo el puntaje **máximo 30.**

La entrevista personal se llevará a cabo bajo modalidad presencial. Para el desarrollo de la Entrevista Personal, el postulante deberá cumplir con las siguientes consideraciones:

- ✓ **El postulante deberá portar su DNI para iniciar con la entrevista personal.**
- ✓ **Durante la entrevista queda prohibido el uso de celulares u otros dispositivos electrónicos.**

Si el postulante no se presenta a la entrevista de acuerdo a la fecha y hora asignada en la publicación de resultados de la etapa anterior, es causal de eliminación, con la indicación de "**NO SE PRESENTO**".

En caso se detecte suplantación de identidad, los miembros de comité a cargo de la evaluación, consideraran al postulante como **NO CALIFICA** del proceso de selección, sin perjuicio de otras medidas legales que se puedan adoptar.

IMPORTANTE: LA ENTREVISTA PERSONAL SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO Y/O EN LA PUBLICACIÓN QUE REALICE LA COMISIÓN

21 ventiuno

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

V. EVALUACIONES Y CRITERIOS DE EVALUACION:

Para la presente convocatoria, se ha establecido el desarrollo de tres etapas, cuyos detalles se muestran a continuación:

5.1. Factores de Evaluación

ETAPA	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	15	30
Evaluación De Conocimientos	20	40
Entrevista Personal	15	30
PUNTAJE TOTAL	50	100

El puntaje total mínimo aprobatorio es de 50 puntos, debiendo haber aprobado el puntaje mínimo en cada etapa. En caso la suma de las bonificaciones adicionales lleve a un puntaje final mayor de 100, este puntaje será ajustado a 100 puntos.

5.1.1. Tabla De Puntaje De Evaluación Curricular:

Para esta etapa, se utilizará la "Ficha de Evaluación Curricular" para la calificación de cada expediente asignado, de acuerdo a la Guía de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con las siguientes consideraciones:

TABLA DE PUNTAJE DE EVALUACIÓN CURRICULAR	
I. FORMACIÓN ACADÉMICA	
A. Grado (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:	Puntaje
Cumple con el grado mínimo requerido en el perfil del puesto	4
Cuenta con 1 grado superior al mínimo requerido en el perfil del puesto.	+2
Cuenta con 2 o más grados superiores al mínimo requerido en el perfil del puesto.	+2
II. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	
A. Años de experiencia profesional general:	Puntaje
Cumple con el mínimo requerido.	3
Tiene 2 años adicionales al mínimo requerido.	+2
Tiene de 4 a más años adicionales al mínimo requerido.	+2
III. EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
A. Años de experiencia específica en la función y/o materia	Puntaje
Cumple con el requisito mínimo requerido.	4

Tiene 2 años adicionales al mínimo requerido	+2
Tiene de 4 a más años adicionales al mínimo requerido	+2
IV. DIPLOMADOS, ESPECIALIZACIONES, CURSOS	
A. Diplomados/especializaciones/cursos en la función y/o materia	Puntaje
Cumple con el requisito mínimo requerido de horas de cursos afines al puesto	4
Cuenta con diplomados y especializaciones	3

PUNTAJE CURRICULAR ASIGNADO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
	15	30

5.1.2. Tabla De Puntaje De Evaluación de Conocimientos:

La Evaluación de conocimientos, traduciéndose en una prueba tipo objetivo, que constara de veinte (20) preguntas, con alternativas cada uno, con un valor de dos (02) puntos cada uno, explorándose en el postulante sus conocimientos generales de la plaza a la que postula entre otros aspectos.

- La prueba de conocimientos para su aplicación y calificación, se solicitará balotario de preguntas elaborado por la Comisión correspondientes, el área usuaria y/o colegios profesionales.
- Los/as candidatos/as deberán presentarse a la evaluación de conocimientos, de acuerdo con lo indicado en la publicación de los resultados de la evaluación anterior.
- Los/las candidatos/as que obtengan el puntaje mínimo aprobatorio, podrán participar en la siguiente etapa de evaluación.
- Aquellos/as candidatos/as que no se hayan presentado, hayan desaprobado o hayan incumplido algunas de las normas establecidas, serán descalificados y/o eliminados del proceso de selección, dado que esta etapa es de **carácter eliminatorio.**

TABLA DE PUNTAJE DE EVALUACION DE CONOCIMIENTOS	
Nivel Intelectual y Competencias técnicas y de gestión	Puntaje
Puntaje Mínimo De La Evaluación De Conocimientos	20 puntos
Puntaje Maxima De La Evaluación De Conocimientos	40 puntos

5.1.3. Tabla de Puntaje de la Entrevista Personal:

Se llevará a cabo de forma presencial en las instalaciones de la Red Integrada de Salud Otuzco o el que se indique, dentro de las fechas establecidas en el cronograma. El horario de las entrevistas será de acuerdo a las bases del concurso.

19 diciembre

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

TABLA DE PUNTAJE DE ENTREVISTA PERSONAL	
I. PUNTUALIDAD Y ACTITUD PROFESIONAL	
Evalúa el respeto del horario establecido, la actitud del postulante durante la entrevista, su comportamiento respetuoso, orden, seguridad, disposición para responder y desenvolvimiento acorde con el cargo al que postula.	4 puntos
II. DOMINIO	
Destreza y conocimiento teórico y práctico sobre la temática de la materia del cargo al que postula.	6 puntos
III. FACILIDAD DE COMUNICACIÓN	
Capacidad del postulante de expresar oralmente sus ideas, información, opiniones de forma clara y comprensible, escuchando, siendo receptivo, muestra seguridad y evitando contradicciones.	6 puntos
IV. CAPACIDAD DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	
Capacidad del postulante para comprender situaciones, identificar problemas, analizar información relevante y plantear alternativas de solución de manera lógica, clara y pertinente al puesto.	8 puntos
V. CONOCIMIENTOS GENERALES Y DE LA ENTIDAD	
Conocimiento del postulante sobre el cargo, la política nacional de salud y el rol de la entidad.	6 puntos

PUNTAJE ENTREVISTA ASIGNADO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
	15	30

COMISIÓN DE CONCURSO RED DE SALUD OTUZCO – PRESIDENTE
COMISIÓN DE CONCURSO RED DE SALUD OTUZCO – SECRETARIO
COMISIÓN DE CONCURSO RED DE SALUD OTUZCO – VOCAL

VI. BONIFICACIONES:

6.1. Bonificaciones por Discapacidad:

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Final, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

Bonificación a la Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total

6.2. Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas:

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos,

llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

6.3. Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel:

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

Nivel	Consideraciones	Bonificación
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas Mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares O que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o Plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	15%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o Plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

6.4. Bonificación para Jóvenes Técnicos y Profesionales que tengan como máximo veintinueve (29) años de edad que participen en los concursos públicos de méritos convocados por las entidades de la administración pública.

La Ley N° 31533 en el Perú promueve el acceso de jóvenes técnicos y profesionales (de hasta 29 años de edad) al empleo público para fortalecer la administración estatal. Su reglamento fue aprobado mediante el Decreto Supremo N° 077-2025-PCM (y detallado en el DS 078-2025-PCM)

Consideraciones	Bonificación
Las entidades de la Administración Pública otorgan una bonificación del diez por ciento (10%) del puntaje obtenido en la entrevista personal a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación	10% (Entrevista)

17 diecisiete

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de postulación y que cuenten con experiencia labora en el sector público, reciben un incremento porcentual sobre el puntaje final obtenido por el postulante en el concurso público de méritos, siempre y cuando se haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en todas las evaluaciones, incluida la bonificación en la entrevista personal, conforme a las bases del concurso público.

Por un (1) año de experiencia en el sector público.	**1 punto**
Por dos (2) años de experiencia en el sector público.	**2 puntos**
Por tres (3) años o más de experiencia en el sector público.	**3 puntos**

6.5. Bonificación de acuerdo al grado de dificultad del establecimiento de salud de SERUMS:

La Bonificación a otorgar, en los concursos para ocupar cargos asistenciales en las entidades públicas comprendidas en el numeral 4-A2 del artículo 4-A del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, se determina tomando como referencia el total de puntos obtenidos de los factores de calificación utilizados en el concurso público de plazas para profesionales de la salud, al cual se suma la bonificación porcentual adicional, de acuerdo al Grado de Dificultad del Establecimiento de Salud para realizar el SERUMS señalado en la Resolución de Término del SERUMS, conforme la siguiente tabla:

COMISIÓN DE CONCURSO PRESIDENTE RED DE SALUD OTUZCO

COMISIÓN DE CONCURSO SECRETARIO RED DE SALUD OTUZCO

Grado De Dificultad 5: Bonifica con un 15% de puntaje sobre total de puntos
Grado De Dificultad 4: Bonifica con un 10% de puntaje sobre total de puntos
Grado De Dificultad 3: Bonifica con un 7% de puntaje sobre total de puntos
Grado De Dificultad 2: Bonifica con un 3% de puntaje sobre total de puntos
Grado De Dificultad 1: Bonifica con un 1% de puntaje sobre total de puntos

Esta disposición es aplicable a partir del proceso de adjudicación de plazas SERUMS 2023-I

6.6. Bonificación de acuerdo al Quintil del establecimiento de salud de SERUMS

La bonificación se otorgará, al puntaje total obtenido, a los profesionales que hubieran realizado el SERUMS, de acuerdo al grado de dificultad del Establecimiento de Salud señalado en la Resolución de Término de SERUMS conforme a la siguiente escala del mapa de pobreza del FONCODES:

Quintil 1: Bonifica con un 15% de puntaje sobre total de puntos.
Quintil 2: Bonifica con un 10% de puntaje sobre total de puntos.
Quintil 3: Bonifica con un 5% de puntaje sobre total de puntos.
Quintil 4: Bonifica con un 2% de puntaje sobre total de puntos.
Quintil 5: Bonifica con un 0% de puntaje sobre total de puntos.

Esta disposición es aplicable desde el proceso SERUMS 2008-I hasta el proceso de adjudicación de plazas SERUMS 2022-II

16 diciembre

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES:

- La publicación de los resultados de la evaluación se realizará en el portal web institucional de la Red Integrada de Salud Otuzco y Facebook De GERESA La Libertad, en las fechas y horario establecido en el cronograma del concurso.
- La publicación de los resultados finales del presente concurso se publicará en la fecha asignada en el cronograma establecido, teniendo en consideración el resultado final es el puntaje acumulado de tres etapas (evaluación curricular, evaluación de conocimientos y entrevista personal) más las bonificaciones.
- Se considerará GANADOR al postulante que aprobó y obtuvo el mayor puntaje.

VIII. RECLAMOS E IMPUGNACIONES:

- Los postulantes podrán realizar reclamos a los resultados de la Evaluación Curricular, Evaluación de Conocimientos y a las bonificaciones publicadas en el Cuadro de Méritos, los cuales serán resueltos por el Comité de Selección.

De considerarlo pertinente, el postulante tiene expedito su derecho de interponer recurso impugnativo para ser resuelto por el Tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del referido Tribunal y conforme los criterios establecidos por este. Solo será impugnable (a través de los recursos de reconsideración o apelación), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 207, Texto Único Ordenado de la Ley No 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo No 006-2026-JUS.

IX. DESEMPATE, DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACION DEL PROCESO

9.1. Criterios de Desempate

El postulante que obtenga el **mayor puntaje final**, luego de aplicadas las bonificaciones de ley que correspondan, será declarado **GANADOR** y tendrá derecho a adjudicar la plaza de acuerdo con la vacante concursada. En caso de empate en el orden de mérito, se aplicará el siguiente orden de prelación:

a) Mayor puntaje en la **Evaluación de Conocimientos**.
b) De persistir el empate, mayor puntaje en la **Evaluación Curricular**.
c) De persistir aún el empate, mayor puntaje en la **Entrevista Personal**.
d) De Persistir Ganará el postulante que acredite mayor antigüedad en la obtención de su título profesional o técnico, verificada mediante la fecha de expedición consignada en el diploma correspondiente. A mayor antigüedad del título, mayor preferencia.

9.2. Criterios de Descalificación

- ✓ No presentar los anexos firmados (ficha única de postulante, declaración jurada y otros) establecidos en bases, debidamente llenados, foliados, no se aceptarán firmas escaneadas.
- ✓ No cumplir con los requisitos del perfil de puesto (experiencia laboral, estudios, capacitaciones).
- ✓ Presentación de documentos ilegibles, con borrones, manchas y/o enmendaduras.
- ✓ Postulación a más de un cargo ofertado.

15 folios

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

9.3. De la Adjudicación

De no presentarse **GANADOR** a la adjudicación o de no cumplir con los requisitos para la suscripción del contrato, se convocará al postulante que siga en estricto orden de mérito, siempre que haya aprobado todas las etapas del proceso.

Accesitario

- El accesitario es aquel postulante que, habiendo aprobado todas las etapas del proceso de selección, se ubica en el orden de mérito inmediato siguiente al postulante declarado ganador y no alcanzó vacante.

9.4. Convocatoria de accesitarios

- Los accesitarios podrán ser convocados, en estricto orden de mérito, para cubrir la vacante del puesto al que postularon, en los siguientes supuestos:
 a) Cuando el postulante declarado ganador no acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para la suscripción del contrato.
 b) Cuando el postulante declarado ganador no suscriba el contrato dentro del plazo establecido por la entidad.
 c) Cuando el postulante declarado ganador presente su desistimiento por escrito.

COMISIÓN DE CONCURSO · PRESIDENTE · RED DE SALUD OTUZCO

9.5. De La Declaratoria de Desierto

a) Cuando no se registren postulantes
b) Cuando ninguno de los/as postulantes cumpla con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
c) Cuando los/as postulantes no obtengan nota aprobatoria en las distintas etapas.
d) Cuando ninguno de los/as postulantes se presente de manera física a alguna de las evaluaciones de las distintas etapas.
e) Cuando el/la ganador/a no firme el contrato firmado en el día de la adjudicación correspondiente y suscripción de contrato de manera física a la suscripción del contrato, y no exista accesitario/a.
f) Cuando el/la accesitario/a no firme el contrato firmado de manera física a la suscripción del contrato.
g) La Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, comunica al área usuaria que en el proceso de selección ha sido declarado desierto. Para efectuar una nueva convocatoria es suficiente que ésta reitere la necesidad de contratación.

COMISIÓN DE CONCURSO · SECRETARIO · RED DE SALUD OTUZCO

COMISIÓN DE CONCURSO · VOCAL · RED DE SALUD OTUZCO

9.6. Cancelación del proceso:

a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio.
b) Por restricciones presupuestales.
c) Por asuntos institucionales no previstos
d) Otras razones debidamente justificadas.

X. DE LA ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, previamente a la suscripción del contrato deberán presentar documento que acredite la aceptación de su renuncia o licencia sin goce de remuneraciones de la entidad de origen o resolución de vínculo contractual, salvo que se

14 folios

encuentren dentro de alguno de los supuestos de excepción de la prohibición de doble percepción.

- La Oficina de la Unidad de Personal de la Red de Salud Otuzco emitirá el contrato correspondiente.
- El contrato suscrito será entregado al servidor en la Oficina de la Unidad de Personal
- La vigencia del contrato será desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2026, pudiendo ser renovado de acuerdo con la necesidad del servicio y la disponibilidad presupuestal de la entidad.
- El postulante tiene pleno conocimiento que, en caso resultara ganador para el puesto que postula debe contar con **DISPONIBILIDAD INMEDIATA** para laborar en el puesto convocado.
- El Comité de Selección remitirá la hoja de evaluación al Equipo de Ingreso y Escalafón, indicando los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y considerados, a fin que se proceda a fedatearlos.

Los documentos deben ser fedateados por un fedatario de la institución, quien comprobará previo cotejo entre el original que se exhibe y la fotocopia presentada, la fidelidad de dicha documentación. (sin costo alguno).

- Una vez corroborada la entrega de la documentación fedateada, se procederá a suscribir el contrato.
- En caso se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el estado, se procederá a llamar al/la siguiente postulante según orden de mérito considerado accesitario/a.
- Si se detecta que el postulante es suplantado o recibe ayuda indebida o captura imágenes de las evaluaciones, las reproduce o difunde a través de cualquier medio o utiliza ayuda de algún medio electrónico en las evaluaciones del concurso público, la institución anulara la evaluación quedando el postulante **ELIMINADO** del proceso y se procederá con las acciones legales que correspondan obteniendo la condición de descalificado.

COMISIÓN DE CONCURSO · RED DE SALUD OTUZCO · PRESIDENTE

COMISIÓN DE CONCURSO · RED DE SALUD OTUZCO · SECRETARIO

COMISIÓN DE CONCURSO · RED DE SALUD OTUZCO · VOCAL

XI. MODALIDAD DE TRABAJO

El personal asistencial contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, debe realizar trabajo presencial, en el lugar al que adjudicó y sujetarse a los horarios de los establecimientos de salud, así como a las modalidades de desplazamiento según necesidad del servicio.

XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Para todo aquello que no esté regulado en las presentes bases, se aplicarán de manera supletoria, las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

LA COMISIÓN.

13 trece

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

CARPETA DEL POSTULANTE

CONCURSO PUBLICO DE CONTRATACIÓN CAS N.° 006-2026 – RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.° 1057

1. APELLIDOS Y NOMBRES: _____
2. CARGO AL QUE POSTULA: _____
3. ESTABLECIMIENTO AL QUE POSTULA: _____
4. CODIGO DE PLAZA QUE POSTULA: _____
5. DNI : _____
6. CELULAR : _____
7. FOLIOS : _____
8. FIRMA : _____

COMISIÓN DE CONCURSO · PRESIDENTE · RED DE SALUD OTUZCO
COMISIÓN DE CONCURSO · SECRETARIO · RED DE SALUD OTUZCO
COMISIÓN DE CONCURSO · VOCAL · RED DE SALUD OTUZCO

12

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

SOLICITO PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nº 006-2026 CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD CAS - RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057.

SEÑOR/A:

PRESIDENTE DE LA COMISION DEL CONCURSO PUBLICO Nº 004-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CAS - DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057, DE LA RED INTEGRADA DE SALUD OTUZCO.

Yo, _____identificado con DNI N.º _____ y con domicilio legal en _____ ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

COMISIÓN DE CONCURSO PRESIDENTE RED DE SALUD OTUZCO

Que, teniendo conocimiento del concurso para contratación de personal bajo el Régimen Laboral del D.L 1057 que se llevara a cabo en la Red Integrada de Salud Otuzco y reuniendo los requisitos necesarios para postular a la plaza vacante de _____ en el Establecimiento _____ solicito a usted tenga a bien aceptar mi participación en el presente concurso para lo cual me someto a las bases y a las normas vigentes sobre ingreso de personal a la Administración Pública.

COMISIÓN DE CONCURSO SECRETARIO RED DE SALUD OTUZCO

Declaro Bajo Juramento a través de la presente, contar con _____ años de edad y que la información proporcionada en la FICHA DE INSCRIPCION, es autentica, veras y conforme.

COMISIÓN DE CONCURSO VOCAL RED DE SALUD OTUZCO

POR LO EXPUESTO:

A usted Señor presidente, solicito acceder a mi solicitud por ser de justicia

Otuzco, _____de _____ del 2026.

FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° _____

Huella Digital

05/11/2026

11 once

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

RED INTEGRADA DE SALUD OTUZCO
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Ficha Única de Datos

Foto actualizada

PUESTO AL QUE POSTULA Y CODIGO DE PLAZA:

La Unidad de Personal solicita llenar la "Ficha de Datos Personales - **CONTRATACION DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DEL RÉGIMEN CAS, Decreto Legislativo N.° 1057. N° 004-2026** que recaba información detallada del servidor, la misma que permitirá conocer su desarrollo académico y profesional para futuras acciones administrativas. La presente tiene carácter de Declaración Jurada, emitida de acuerdo al Principio de Presunción de Veracidad, previsto en numeral 1.7 del artículo IV y en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres:			
DNI N°		**RUC N°**	
Fecha de nacimiento	/ /	**Distrito-Provincia-Departamento**	
Teléfono fijo		**Teléfono móvil**	
Correo electrónico personal		**Grupo sanguíneo**	
Enfermedades /Alergias			
En caso de emergencia contactar a:			
Parentesco		**Teléfonos del contacto de emergencia**	
Estado Civil	() Soltero (a) () Casado (a) () Viudo (a) () Divorciado (a) () Conviviente		
Discapacidad	() Sí () No		
Tipo de discapacidad	() Físicas () Sensoriales () Mentales () Intelectuales		

DOMICILIO

Tipo de Vía (marcar con "X")

() Avenida () Jirón () Calle () Pasaje () Alameda () Malecón () Óvalo
() Parque () Plaza () Carretera () Trocha () Otros: Especificar

Nombre de la vía :		Número :	
		Interior :	

Tipo de Zona (marcar con "X")

() Urbanización () Pueblo Joven () Unidad Vecinal () Conjunto Habitacional
() Asentamiento Humano () Cooperativa () Residencial () Zona Industrial
() Grupo () Caserío () Fundo () Otros especificar

Nombre de la zona:			Número :	
			Interior :	
Ubicación geográfica:	Departamento		Provincia	
			Distrito	
Referencia: (Indicar Avenida/Calle y/o Institución cercana)				

DATOS FAMILIARES

Apellidos y Nombres:	Fecha Nacimiento	Número de DNI	Parentesco	Institución/ Entidad en la que labora o presta servicios
	/ /			
	/ /			
	/ /			
	/ /			
	/ /			

Favor completar esta información con firma en este casillo

10 de 2

DATOS PROFESIONALES / ACADÉMICOS

Profesión			
Fecha de Colegiatura		Lugar de Colegiatura	
Fecha hasta la cual se encuentra habilitado	/ /	N° de Colegiatura	

Estudios Superiores (Universitario - Técnico)

Centro de Estudios	Especialidad	Inicio/Término	Nivel alcanzado (Titulado/Bachiller Egresado/ Estudiante)*
		/	
		/	
		/	
		/	

* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios.

Estudios Postgrado (Maestría - Doctorado)

Centro de Estudios	Especialidad	Inicio/Término	Nivel alcanzado (Magíster/Doctorado/ Egresado/ Estudiante)*
		/	
		/	
		/	
		/	

* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios.

Especialización - Diplomados

Centro de Estudios	Materia	Año Inicio/Término	Certificación obtenida
		/	
		/	
		/	
		/	

* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios.

Cursos - Seminarios

Centro de Estudios	Materia	Año Inicio/Término	Certificación obtenida
		/	
		/	
		/	
		/	

* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios.

IDIOMAS

Lengua extranjera	Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado

05/11/2026

09
nueve

DATOS LABORALES

Experiencia Laboral

Institución / Empresa	Cargo - Actividad desempeñada	Inicio	Término
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /

Labores de docencia

Centro de Enseñanza	Curso Dictado	Inicio	Término
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /

DECLARACIÓN JURADA DE IMPEDIMENTOS E INCOMPATIBILIDADES

Declaro bajo juramento lo siguiente:

SI	NO	
☐	☐	REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES
☐	☐	REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES
☐	☐	REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES
☐	☐	TENER INHABILITACIÓN VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, CONFORME AL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES (RNSCC)
☐	☐	ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)
☐	☐	ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS SANCIONADOS POR MALA PRÁCTICA PROFESIONAL (RNAS) (En caso corresponda)
☐	☐	ESTAR INSCRITO EN LA RELACIÓN DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO CON SANCIÓN VIGENTE
☐	☐	ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES (REDERECI) Y POR LO TANTO NO CONTAR CON NINGUNO DE LOS IMPEDIMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 30353 (LEY QUE CREA EL REDERECI) PARA ACCEDER AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CONTRATAR CON EL ESTADO
☐	☐	TENER CONDENA POR TERRORISMO, APOLOGÍA DEL DELITO DE TERRORISMO Y OTROS DELITOS, SEÑALADOS EN LA LEY Nº 30794
☐	☐	TENER IMPEDIMENTO, INCOMPATIBILIDAD O ESTAR INCURSO EN ALGUNA PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN PARA SER POSTOR O CONTRATISTA Y/O PARA POSTULAR, ACCEDER O EJERCER EL SERVICIO, FUNCIÓN O CARGO CONVOCADO POR EL MVCS.
☐	☐	SER CÓNYUGE, CONVIVIENTE O PARIENTE HASTA EL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD DE LAS PERSONAS SEÑALADAS EN LOS LITERALES a) AL g) DEL ARTÍCULO 11 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
☐	☐	PERCIBIR SIMULTÁNEAMENTE REMUNERACIÓN, PENSIÓN U HONORARIOS POR CONCEPTO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, ASESORÍAS O CONSULTORÍAS, O CUALQUIER OTRA DOBLE PERCEPCIÓN O INGRESOS DEL ESTADO, SALVO POR EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DOCENTE EFECTIVA Y LA PERCEPCIÓN DE DIETAS POR PARTICIPACIÓN EN UNO DE LOS DIRECTORIOS DE ENTIDADES O EMPRESAS ESTATALES O EN TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS O EN OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS

LA PRESENTE FICHA DEBERÁ SER RUBRICADA Y FIRMADA POR EL SERVIDOR

Fecha	/ / Día Mes Año	Firma:	

Favor completar esta información con firma en este casillo

08
ocho

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO

SOBRE VINCULACIÓN CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DE LA RED INTEGRADA DE SALUD OTUZCO – U.E. 408

Por el presente documento, Yo..... identificado/a con Documento Nacional de Identificad con N°....., domiciliado/a en.....; al amparo de lo dispuesto por los artículos 47° y 49° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la **RED INTEGRADA DE SALUD OTUZCO – U.E. 408**:

1. Existe vinculación ()
2. No existe vinculación ()

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar el o los casos por los cuales se configura la vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la Oficina en la que prestan servicios sus parientes:

Marcar con un aspa	CASOS DE VINCULACIÓN
	Por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad. (Primer grado de consanguinidad: padres e hijos. Segundo grado de consanguinidad: hermanos entre sí.
	Tercer grado de consanguinidad: abuelos y nietos / sobrino/a y tío/a. Cuarto grado de consanguinidad: primos hermanos entre sí, tío/a abuelo/a y sobrino/a nieto/a) o afinidad.
	Por razones de parentesco hasta el segundo grado de afinidad. (Primer grado de afinidad: esposo/s, unión de hecho o convivencia y suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre sí).
	Otras razones. Especificar.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que proveen pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

COMISIÓN DE CONCURSO PRESIDENTE RED DE SALUD OTUZCO
COMISIÓN DE CONCURSO SECRETARIO RED DE SALUD OTUZCO
COMISIÓN DE CONCURSO VOCAL RED DE SALUD OTUZCO

Firma del Postulante (*)
DNI N°.....

(*) Información Obligatoria

07
siete

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RED INTEGRADA DE SALUD OTUZCO
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

Yo,.....,identificado con Documento Nacional de Identidad N°, con domicilio en....., de nacionalidad....., de estado civil,de profesión/ oficio....., *con carácter de Declaración Jurada manifiesto* las siguientes situaciones:

(INDICAR "SI" o "NO", SEGÚN CORRESPONDA)

SI	NO	DECLARACION JURADA
		Tener inhabilitación administrativa o judicial vigente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
		Tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener deudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM creado por Ley N° 28970 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.
		Registrar antecedentes penales, de conformidad a lo prescrito en la Ley N° 25035 "Ley de Simplificación Administrativa" y disposiciones legales vigentes.
		Registrar antecedentes policiales, de conformidad a lo prescrito en la Ley N° 25035 "Ley de Simplificación Administrativa" y disposiciones legales vigentes
		Gozo de buena salud física y mental, suscribiendo la presente de conformidad a lo prescrito en la Ley N° 25035 "Ley de Simplificación Administrativa" y disposiciones legales vigentes.
		Incurrir en doble percepción de ingresos. (Se exceptúa los ingresos por función docente y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas). De Conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y el Decreto de Urgencia N° 007–2007, sobre Incompatibilidad de Ingresos, así como el tope de ingresos mensuales que se establezca en las normas pertinentes.
		Si marco (Si) indicar el régimen

COMISIÓN DE CONCURSO · RED DE SALUD OTUZCO · PRESIDENTE

COMISIÓN DE CONCURSO · RED DE SALUD OTUZCO · SECRETARIO

COMISIÓN DE CONCURSO · RED DE SALUD OTUZCO · VOCAL

Así también, declaro que todo lo contenido en mi currículo vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos, de no ser así me sujeto a las disposiciones legales correspondientes.

Firma del Postulante (*)
DNI N°.....

(*) Información Obligatoria

06
seis

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD | GERENCIA REGIONAL DE SALUD | RED INTEGRADA DE SALUD OTUZCO – GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ANEXO N° 03
CARTA DE DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTULANTE

Señores:
RED INTEGRADA DE SALUD OTUZCO – UNIDAD DE PERSONAL

De mi consideración:

El suscrito, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Apellido Paterno			
Apellido Materno			
Nombres			
Domicilio Legal			
	Dist.:	Prov.:	Dep.:
Fecha de nacimiento			
N° de DNI			
N° de RUC			
AFP/ONP			
Teléfono Fijo			
Teléfono Móvil			
Correo electrónico			
Profesión			
N° de Cuenta Banco de La Nación. **(Solo consignar el número de cuenta, si ha sido creada por MINSA)**	Si es creada por MINSA () No tengo cuenta creada por MINSA. ()	N°	

COMISIÓN DE CONCURSO – PRESIDENTE – RED DE SALUD OTUZCO

COMISIÓN DE CONCURSO – SECRETARIO – RED DE SALUD OTUZCO

COMISIÓN DE CONCURSO – VOCAL – RED DE SALUD OTUZCO

Otuzco, _____de, _____del 2026

i

Firma del Postulante (*)
DNI N°.....

05
anco

ANEXO N° 04
AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Yo..... identificado(a), con DNI, domicilio en, distrito de, provincia, departamento, con teléfono fijo N°....., teléfono celular N°....., declaro bajo juramento que para efectos de notificación de cualquier acto administrativo o de administración conforme al artículo 24° de la Ley N° 274448, señalo el correo electrónico, como medio de notificación valido y eficaz, mediante por el cual me daré por enterado respecto a las notificación que emita la Red Integrada de Salud Otuzco.

Asimismo, comunicaré a la Red Integrada de Salud Otuzco cualquier cambio de mi correo electrónico o domicilio señalado, dentro de los 05 días calendario de realizado, de no comunicarlos se entenderá notificado en los correos electrónicos y domicilio autorizados precedentemente.

En tal sentido, declaro mi compromiso de revisar diariamente la dirección electrónica brindada.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 51.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.9 Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de los establecido en el Artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento. Estando de acuerdo con lo señalado, firmo la presente.

COMISIÓN DE CONCURSO PRESIDENTE RED DE SALUD OTUZCO
COMISIÓN DE CONCURSO SECRETARIO RED DE SALUD OTUZCO
COMISIÓN DE CONCURSO VOCAL RED DE SALUD OTUZCO

Otuzco, _____de, _____del 2026

Firma del Postulante (*)
DNI N°.....

Huella Digital

04 cuatro

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RED INTEGRADA DE SALUD OTUZCO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ANEXO N° 05
DECLARACIÓN JURADA

Yo..... identificado(a), con DNI, domicilio en, distrito de, provincia, departamento, con teléfono fijo N°....., teléfono celular N°....., ante usted me presento y digo:

Que, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, no registrar antecedentes penales a efecto de postular a una vacante según lo dispuesto por la Ley Nº 29607, publicada el 26 de octubre de 2010 en el Diario Oficial "El Peruano".

Autorizo a su Entidad a efectuar de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Otuzco, _____de, _____del 2026

COMISIÓN DE CONCURSO · RED DE SALUD OTUZCO · PRESIDENTE

COMISIÓN DE CONCURSO · RED DE SALUD OTUZCO · SECRETARIO

COMISIÓN DE CONCURSO · RED DE SALUD OTUZCO · VOCAL

Firma del Postulante (*)
DNI N°.....

Huella Digital

03
tres

ANEXO N° 06
DECLARACIÓN JURADA DE SALUD

(DE NO PADECER DE COVID 19)

Yo, _____con DNI _____domiciliado en _____, en condición de postulante del proceso antes señalado, declaro tener pleno conocimiento que la labor prestada, en caso ser declarado ganador del servicio al cual postulo, está dirigida a la atención de pacientes que padecen la enfermedad del COVID-19 Coronavirus), por lo que **declaro bajo juramento que:**

1. A la fecha de la firma del contrato laboral NO PADEZCO de enfermedad del COVID-19, ni presento síntomas propios de ésta, tales como fiebre, cansancio, tos seca, dificultad para respirar, dolor de garganta, diarrea, secreción nasal, dolores musculares y molestias propias de esta enfermedad, tal como lo acredito con el certificado y/o constancia de resultado de prueba COVID (negativo), el cual debió haber sido obtenido dentro de las últimas 48 horas a la suscripción del contrato. Asimismo, me comprometo que en caso presentara alguno de los referidos síntomas o malestares después de suscribir el contrato, deberé comunicar el hecho a mi jefe inmediato.

2. No me encuentro dentro del grupo de riesgo para COVID-19, establecida en la Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, de fecha 03 de diciembre del 2021.

3. No poseo ninguna condición de vulnerabilidad que ponga en riesgo mi salud y la de mis familiares

COMISION DE CONCURSO PRESIDENTE RED DE SALUD OTUZCO

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Otuzco, _____de, _____del 2026

COMISION DE CONCURSO SECRETARIO RED DE SALUD OTUZCO

Firma del Postulante (*)
DNI N°.....

COMISION DE CONCURSO VOCAL RED DE SALUD OTUZCO

Huella Digital

02
dos

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RED INTEGRADA DE SALUD OTUZCO
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ANEXO N° 07
DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES POLICIALES, NI JUDICIALES

Por el presente documento, el (la) que suscribe,....., identificado (a) con D.N.I. N°....., con domicilio en..... del distrito de....., Provincia de....., Departamento de.....**DECLARO BAJO JURAMENTO: NO REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES, NI JUDICIALES.**

En caso de resultar falsa la información que proporciono, declare haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 34° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativos General.

COMISIÓN DE CONCURSO · PRESIDENTE · RED DE SALUD OTUZCO

Otuzco, _____de, _____del 2026

COMISIÓN DE CONCURSO · SECRETARIO · RED DE SALUD OTUZCO

Firma del Postulante (*)
DNI N°.....

COMISIÓN DE CONCURSO · VOCAL · RED DE SALUD OTUZCO

Huella Digital

01
02

ANEXO Nº 08

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL PERSONAL CON RELACION CONTRACTUAL
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Otuzco, _____ de _____ del _____.

En virtud del cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 074-2017/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 227-MINSA/2017/OGTI correspondiente a la "Organización del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Ministerio de Salud" de la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, implementado en la Institución, acepto y reconozco que por motivo de mi condición contractual con el MINSA y por las prestaciones y las funciones que realizo para esta Institución tengo acceso a tecnología, documentos, datos, especificaciones, métodos, procesos y en general información CONFIDENCIAL, en tal virtud, por este medio me obligo a no divulgar, revelar, comunicar, transmitir, grabar, duplicar, copiar o de cualquier otra forma reproducir, sin la autorización expresa y por escrito del Ministerio de Salud, la información y documentación a que tengo acceso. En caso del tratamiento de datos personales, me obligo solo a almacenarlos y gestionarlos en los soportes y modalidades autorizadas por el Ministerio de Salud.

En caso de incumplimiento, me someto a las responsabilidades de índole administrativa, civil v/o penal conforme a Ley.

Las obligaciones y derechos inmersos en el presente acuerdo de confidencialidad estarán vigentes a partir de la fecha de firma del vínculo con la Institución, durante el tiempo que dure esta relación y después de la fecha en que se haya dado por terminada la relación contractual o profesional presente o las que se establezcan en el futuro, sin importar la razón de la misma.

A los efectos previstos en este Compromiso, se define como "información confidencial" a toda aquella información, ya sea técnica, financiera, comercial, datos personales, personal o de cualquier otro carácter, que sea suministrada y/o comunicada por el Ministerio de Salud o por un tercero por un encargo del Ministerio de Salud, mediante palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que posibilite el estado de la técnica en el futuro.

En el supuesto de que, previamente a la firma del presente compromiso, el suscrito hubiera tenido acceso a la información de la institución u otra que se le haya encargado para el cumplimiento de las obligaciones establecidas con el Ministerio de Salud, aquella será considerada también, a todos los efectos previstos en el presente documento, como información confidencial, salvo aquella que expresamente sea calificada por el Ministerio como información de libre uso o divulgación.

COMISIÓN DE CONCURSO · PRESIDENTE · RED DE SALUD OTUZCO

COMISIÓN DE CONCURSO · SECRETARIO · RED DE SALUD OTUZCO

COMISIÓN DE CONCURSO · VOCAL · RED DE SALUD OTUZCO

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

DNI: _____

FIRMA: _____